



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Junio de 2010

380/10

Expte. N° 14.475/09

VISTO:

La Resolución CS N° 469/07 mediante la cual se dispone que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al Personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de otorgamiento de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1038/09 se acepta la renuncia condicional del Ing. Pedro Nieva en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, a partir del 1 de marzo de 2010.

Que el Ing. Pedro Nieva, mediante Nota N° 1162/10 presenta certificado de iniciación del trámite jubilatorio extendido por el ANSeS de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

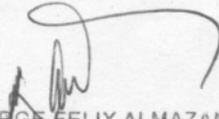
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar continuidad en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, al Ing. Pedro NIEVA, en la asignatura Análisis Matemático I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta la fecha del otorgamiento del beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Jorge ALMAZAN, Ing. Pedro NIEVA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA